

### PERSONERÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ La expresión de la ciudadanía

Inclusión, Prevención y Control

# ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. PMI-SMC-0001-2020 CELEBRADO ENTRE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE IBAGUE Y NANCY CAROLINA MANTILLA ARCE

Entre los suscritos a saber: LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ identificado con NIT 809000249-2, debidamente representado por FERNANDO VARELA SANCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.242.927 de Ibagué, actuando en su calidad de Director Administrativo v Financiero de la Personería Municipal de Ibagué, quien según Resolución 201 del 17 de julio de 20208 le fue delegada la ordenación del gasto y del pago sin límite de cuantía y quien para efectos del presente se denominara EL CONTRATANTE y por la otra parte NANCY CAROLINA MANTILLA ARCE, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 52.267.891 de Bogotá, con Tarjeta Profesional No. 136.067 del Consejo Superior de la Judicatura, quien para los efectos de esta adicional se denominará EL CONTRATISTA, las partes hemos acordado celebrar la presente ADICIÓN Y PRORROGA, previa las siguientes consideraciones: PRIMERA: Que existe contrato de prestación de servicios profesionales Nº PMI-CD-001-2020 cuyo objeto es "Prestar sus servicios jurídicos especializados a la Dirección Administrativa y Financiera de la Personería Municipal de Ibagué, en materia de contratación estatal y de derecho público." SEGUNDA: Que el valor del contrato quedo pactada en el orden de \$18.000.000 M/CTE. TERCERA: que el plazo contractual inicialmente planteado fue hasta el 31 de marzo de 2020. CUARTA: Qué existe Justificación para adicionar el valor de contrato, soportado en la solicitud presentada por el supervisor del contrato, de fecha 2 de marzo de 2020, en el que expresa: "En calidad de supervisor del contrato de la referencia, solicito viabilidad para suscribir la adición y prórroga del contrato hasta el 15 de mayo del año en curso, esto es por un mes quince días calendarios más y por la suma de \$9.000.000; toda vez que se hace necesario que la contratista continué prestando sus servicios jurídicos especializados a la Dirección Administrativa y Financiera de la Personería Municipal de Ibagué, en materia de contratación estatal y de derecho público." QUINTA:: El fundamento Jurídico que soporta la presente ADICIÓN se encuentra contenido en los preceptos constitucionales que invisten la Función Pública, particularmente en lo contenido en el Artículo 209 de la Constitución Política Colombiana "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones [...]", así como lo contenido en el Artículo 27 de la Ley 80 de 1993: "las partes suscribirán los acuerdos y pactos necesarios sobre cuantías, condiciones y forma de pago de gastos adicionales, reconocimiento de costos financieros e intereses, si a ello hubiere lugar, ajustando la cancelación a las disponibilidades de la apropiación de que trata el numeral 14 del artículo 25. En todo caso, las entidades deberán adoptar las medidas necesarias que aseguren la efectividad de estos pagos y reconocimientos al contratista en la misma o en la siguiente vigencia de que se trate." además de lo contenido en parágrafo del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993 SEXTA: Que existe certificado de disponibilidad presupuestal CD1-2020000075 del 2 de marzo de 2020, por valor de NUEVE MILLONES DE PESOS (\$9.000.000), valor que cubre la presente adición. SEPTIMA: Que de conformidad con lo ordenado en la Ley 80 de 1993, Artículo 40 "[...] Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.", es jurídicamente viable la adición del contrato en mención OCTAVA: Por lo anteriormente expuesto, las partes acuerdan llevar

PERSONERÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ
NIT 809000249 – 2 www.personeriadeibague.gov.co
CII 9 # 2-59 Oficina 116 PBX 2613222 - 2612536

#### PERSONERÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ

#### La expresión de la ciudadanía

Inclusión, Prevención y Control

a cabo la presente ADICIÓN al contrato de prestación de servicios PMI-CD-001-2020 de 2020, la cual se regirá por las siguientes CLAUSULAS: PRIMERA: -Adicionar el valor del contrato de prestación de servicios PMI-CD-001-2020 en la suma de NUEVE MILLONES DE PESOS (\$9.000.000) si hay lugar a ello. CLAUSULA SEGUNDA: FORMA DE PAGO: El pago de la presente adición se realizara así:

1. Por el mes de ABRIL de 2020 la suma de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000)

2. Por el periodo correspondiente entre el 1 al 15 de mayo de 2020 la suma de TRES MILLONES DE PESOS CTE (\$3.000.000).

<u>CLÁUSULA TERCERA:</u> Prorrogar el plazo de ejecución del contrato hasta el 15 de mayo de 2020. <u>CLAUSULA CUARTA:</u> Cancelar de acuerdo al valor de la presente adición, el valor correspondiente por pago de <u>estampillas</u> Pro ancianos y Pro cultura. <u>CLAUSULA QUINTA:</u> Las demás cláusulas contenidas en el contrato de prestación de servicios <u>PMI-CD-001-2020</u> se mantienen indemnes.

No siendo otro el objeto de la presente, se firma en señal de aprobación, en un ejemplar, en el municipio de Ibagué a los 2 de marzo de 2020

FERNANDO VARELA SANCHEZ

Director Administrativo y Financiero

Ordenador del Gasto

Supervisor

Elaboró: Carolina M

NANCÝ CÁROLINA MÁŇTÍLLÁ ARCE CC. 52.267.891 Bogotá

PERSONERÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ NIT 809000249 – 2 <u>www.personeriadeibague.gov.co</u> Cll 9 # 2-59 Oficina 116 PBX 2613222 - 2612536



#### REPUBLICA DE COLOMBIA PERSONERIA MUNICIPAL DE IBAGUE

Nit: 809000749-2

CRA 4 41 BIS 81 / METAIMA 2 IBAGUE TOLIMA Tel. 3103250867

Certificado De Disponibilidad Presupuestal No.

CD1 - 2020000075

Mar-02-2020

**Documento** SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD **No** 075

\_5PM0WJEGD

#### Detalles

Adicion y prorroga al contraato de prestacion de servicios profesionales PMI-CD-001-2020 suscrito entre la Personería Municipal de Ibagué y Nancy Carolina Mantilla Arce, para continuar prestando sus servicios juridicos especializados a la Direccion Administrativa y Financiera de la Personeria Municipal de Ibague en materia de contratacion y derechos publico, termino de 1 mes y 15 dias.

## EL RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA:

Que dentro del presupuesto de egresos y gastos de la vigencia fiscal de 2020, existe DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL por la suma de NUEVE MILLONES DE PESOS con cargo a la siguiente imputacion presupuestal:

Codigo	D	escripcion		Valor	
20	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PERSONERIA MUNICIAL DE IB AGUE				
2021	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO F AGUE				
202100	SERVICIOS PERSONALES				
20210030	SERVICIOS PERSONALES				
2021003010	SERVICIOS PERSONALES				
202100301003	SERVICIOS PERSONALES				
20210030100302	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS				
2021003010030202	Remuneración Servicios Técnicos y Profesionales 9,000,000.00				
Son: NUEVE MILLONES	DE PESOS		Total	9,000,000.00	
Estado del rubro pres	supuestal				
Saldo anterior	864,816,665.00	Fecha de la certificación	Mar-02-2020		
Menos esta certificacion Nuevo saldo	0 000 000 00	Este certificado expira el dia	Dic-31-2020		
Elaboró CONTADOR	Aprobó		V°. B° Ordenador Gasto		
	LUIS	ALFREDO CAÑAS MONTEALEGRE			
Observaciones			VARELA SANCHEZ FERNANDO C.C. No 14242927	)	





#### SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL #075

FECHA <u>2 DE MARZO DE 2020</u>

DE: CAMILO ANDRES PIEDRAHITA PEREZ

DEPENDENCIA: DESPACHO

PARA: <u>PROFESIONAL UNIVERSITARIO</u>

DEPENDENCIA: PRESUPUESTO

Este CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, se solicita como requisito previo en cumplimiento de las normas vigentes en materia presupuestal y contractual y con el fin de garantizar la existencia de apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para poder asumir un compromiso aproximadamente por:

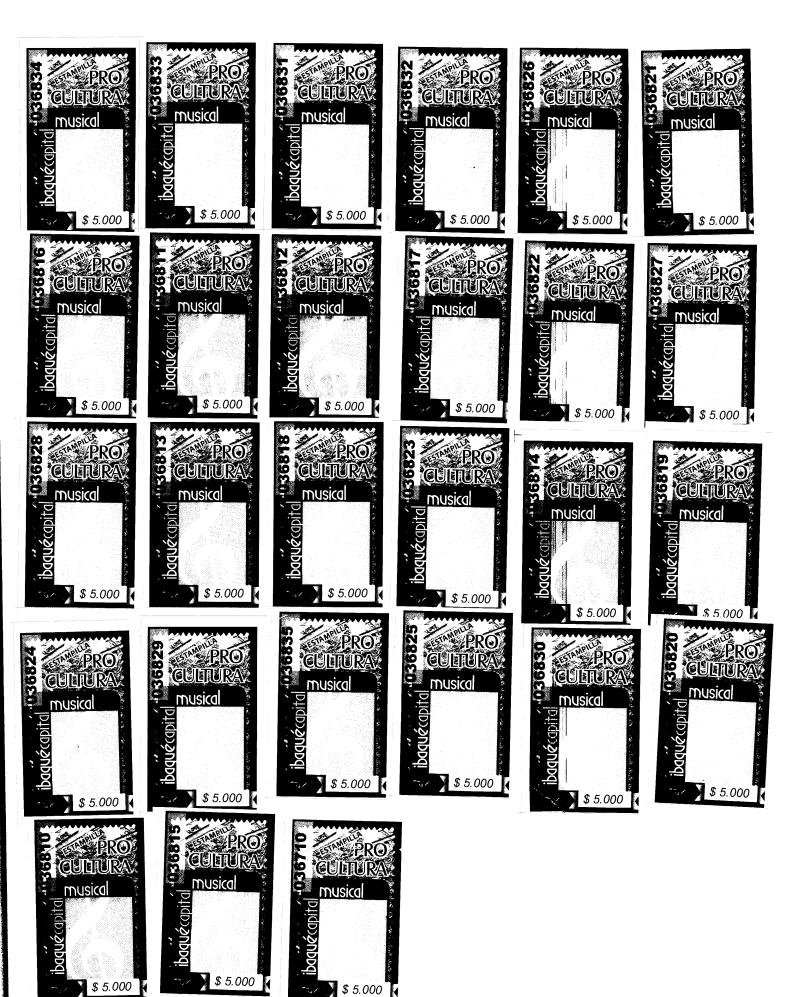
VALOR: NUEVE MILLONES DE PESOS (\$9.000.000) M/CTE.

**CONCEPTO:** continuar prestando sus servicios jurídicos especializados a la Dirección Administrativa y Financiera de la Personería Municipal de Ibagué, en materia de contratación estatal y de derecho público

SERGIO ANDRES COMEZ ORJUELA

Ordenador del Gasto

Proyectó: Daniela Jiménez



SANAT OTO SITAMERIO W. . 750. 10. 10. 10.

Februari 2/23/20 - Mora i 25:45:46 Figers : 40:27995 - Eaje : Fo4

CALLER : The FISTA MILIUM

Halery de Colores YXXXXXXXXXXXXXXXX dunime (loulant dicalola hayea De Isabus FLERICE TESSEES PRESIDENCE CONTINUE NAMED TO WOOD

SUPPLIE BY ETTING AS BOY TO 100 / 200 / 44

i i vi ingas		135,000,00
120 27 <u>1</u> 36 3 11		0.00
Total		A V Section
Maria Par	24	4.51

- <sup>d</sup>ucato culante estes de matimamas de la realization can revent serificate que la trans-Section state had a baby correctmente regisbill en el modebble.

Il no esta de en u do solicite su conrección. velava, o mpletom comuleçõese en Poquit el 3-27727 / resto dal colo al 01010910499 o A 63.64 34.5















## KIT. BYEL BELTEVE

Nonce Tibelars ALCALFIA MAYOR IN IBABER TOUGHTORE, BUILDANGINGS STEARSTING TEXCANGE THA REWITTER MADE

## 50 / 25 / 47

u pl deposi	twici	150.000.00
larie. Hr	4	0 - 0 - 0 J = 0 - 0
178	1	in the second
Andrew State of	7	1 (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1

istimano illente astes in refirerse do la ventually par two vertilens are la transacción sollicitara astá com escarande medisinvocas el coprobate.

Si ne ostá dv zoverdo selición su communión. fuel pier incommon communes en Regale el 5.6579.7 y resco del polo el 0.99999919699 o \$1.02.BL009.0480